



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000362-01 *Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar medidas que tengan como objetivo salvaguardar el yacimiento de Tiernes, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de abril de 2012, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000362, presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar medidas que tengan como objetivo salvaguardar el yacimiento de Tiernes.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de abril de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

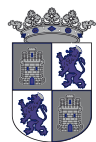
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Javier Muñoz Expósito y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Durante la larga Guerra Celtibérica, Roma envió en vano durante años su poderoso ejército contra un pueblo pobre y alejado de las tierras ricas de Hispania: los arevacos, los más guerreros y atrevidos entre los Celtíberos, cuyas ciudades principales eran Numancia y Tiernes.



Tiermes no fue sometida hasta el año 98 a. C., en que el cónsul Tito Didio, tras su victoria, obligó a bajar a la población de la ciudad al llano, abandonando la acrópolis que coronaba el cerro, e impidiendo a sus habitantes amurallar el nuevo lugar. Los restos más antiguos corresponden a la etapa celtibérica, desde mediados del siglo VI a. C. Se han descubierto otros testimonios, fechados en la primera mitad del segundo milenio a. C.

El nombre originario fue el de Termes, y se mantuvo hasta comienzos del siglo XIII, evolucionando después al actual Tiermes.

El yacimiento de Tiermes consta de Ciudad celtíbero arevaca romanizada por Tito Didio en el año 97 a. C., acrópolis rupestre y anfiteatro además de ermita de Ntra. Sra. de Tiermes, con galería porticada románica, siglo XII (1182), ábside de medio punto y galería porticada, en la que destaca la rica y variada decoración de los capiteles y canecillos.

Se pueden diferenciar diferentes etapas:

ETAPA CELTIBÉRICA

Necrópolis, con enterramientos excavados que corresponden al rito de la incineración. Restos óseos y objetos de ajuar. Las tumbas quedan protegidas y cubiertas por un pequeño amontonamiento de piedras.

ETAPA ROMANA

Arquitectura Rupestre. Se conserva parte de las edificaciones romanas, realizadas a base de muros de sillería y/o mampostería, así como casas particulares, calles y obras públicas.

La mayoría de los vestigios existentes corresponden a esta etapa, destacando:

1. CONSTRUCCIONES PÚBLICAS. Acueducto, Castellum Acquae, Foro Imperial y Muralla bajo imperial.
2. CONSTRUCCIONES PRIVADAS. Casa del Acueducto, con una superficie de 1800 metros cuadrados.

ETAPA MEDIEVAL

No se conoce mucho de lo acontecido en Tiermes durante los períodos visigodo e islámico.

Después de la Reconquista se volvió a tener noticias, al construirse una iglesia y dos monasterios, quedando en el siglo XVI la iglesia como ermita, sin que las ruinas de la antigua ciudad cobijen población estable.

NECRÓPOLIS VISIGODA

Al oeste de la ermita, sobre los restos de un importante edificio romano. Se han descubierto 22 enterramientos fechados entre el siglo VI y VII.



NECRÓPOLIS RUPESTRE

Junto al río Manzanares, cuarenta enterramientos excavados en la roca (siglos IX a mediados del XI).

NECRÓPOLIS MEDIEVAL

En torno a la ermita de Nuestra Señora de Tiermes, doscientas tumbas de distintos tipos: lajas, sarcófagos, desde fines del siglo XI principios del XII, hasta el siglo XV, después del cual el lugar ya no permanecerá habitado.

De esta información, que se puede encontrar en la página web de la Junta de Castilla y León dedicada al turismo, se deduce que nos encontramos ante uno de los yacimientos más importantes no ya de Castilla y León sino de toda España.

A comienzo del mes de diciembre se han encontrado diversas catas ilegales en el yacimiento sin que a día de hoy sepamos si ha habido algún tipo de sustracción o cuáles han sido los desperfectos.

Estos hechos vienen a dar la razón a quienes desde hace mucho tiempo están solicitando distintas medidas para salvaguardar dicho yacimiento.

Por todo lo expuesto anteriormente se formula la siguiente propuesta de resolución:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar medidas que tengan como objetivo salvaguardar el entorno del antiguo asentamiento celtíbero y romano, para así proteger el yacimiento de Tiermes de las excavaciones ilegales que viene sufriendo.

Valladolid, 16 de abril de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: Francisco Javier Muñoz Expósito y

Esther Pérez Pérez

El Portavoz

Fdo.: Óscar López Águeda